

por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que autoriza el acto.

La expresada obra se halla totalmente financiada, y asimismo se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 25 de enero de 1965.—El Presidente.—523-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Villanúa por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento made- rable que se indica.*

Esta Corporación tiene acordado enajenar mediante subasta pública el aprovechamiento de 1.412 metros cúbicos de madera de pino y abeto, en pie y con corteza (811 metros de pino, con 1.314 árboles, y 601 metros de abeto, con 470 árboles), del monte número 321, denominado «La Selva y Puerto Espata», para el año forestal en curso de 1964-65, por el precio de tasación base de setecientos seis mil pesetas (706.000) y precio índice de ochocientos ochenta y dos mil quinientas pesetas (882.500), con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifes-

to en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, computándose dicho plazo, caso de no ser simultánea, desde la fecha del último de los mencionados periódicos oficiales en que aparezca.

Los licitadores habrán de poseer el certificado profesional que corresponde, y podrán presentar sus proposiciones, redactadas según el modelo conocido, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, acompañadas del resguardo de ingreso del 5 por 100 de la tasación, el documento que acredite su personalidad, el certificado profesional y la declaración a que se refiere el párrafo 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado, bajo pliego cerrado, en la Secretaría, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio hasta las dieciocho horas del anterior hábil al de la celebración.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del remate, y se ingresará en la Depositaria Municipal a disposición del Distrito Forestal de Huesca.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, transcurridos diez días hábiles, contando desde la fecha en que tenga lugar aquella, por los mismos precios, condiciones y hora señalados en éste.

Los gastos de anuncio, expediente, formalización del contrato y demás serán de cuenta del rematante.

De otros detalles que puedan interesar se informará en la Secretaría.

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., y de la provincia de Huesca número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de maderas del monte número 321, «La Selva y Puerto Espata», de la pertenencia de Villanúa, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

... de ... de 1965.—El proponente.

Villanúa, 25 de enero de 1965.—El Alcalde, José María Escartín.—524-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 836.164 de entrada y 149.056 de registro, correspondiente a Segundo Alvarez Colinas, de su propiedad, para responder de la garantía y en concepto de fianza por la tarjeta de transportes vehículo BA-6050. Depósito necesario en metálico, sin interés, por 5.000 pesetas (E-4.271/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de enero de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—355-C.

#### Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

##### ZONA DE MELILLA

Don José Núñez Ramón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública Rachel Benoliel y otros no denominados en los documentos de cobro, por los conceptos

de Contribución Urbana y Arbitrio sobre Urbana, correspondientes a varios presupuestos, sobre el inmueble sito en calle Bilbao, 30, de esta ciudad, el cual fué embargado por providencia de 21 de septiembre de 1964, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

«Providencia.—Resultando que el mandamiento de anotación de embargo que en su día se entregara en el Registro de la Propiedad ha sido devuelto tras suspenderse la anotación interesada, en atención a encontrarse la finca embargada inscrita a nombre de personas distintas a la que figura como titular de los débitos, cuyos nombres, así como la parte de cada uno en el inmueble, se hace constar en el informe del Registro.

Resultando que las citadas personas, propietarias del inmueble, tienen señaladas su residencia en el extranjero, desconociéndose la existencia en esta ciudad de otros bienes a favor de los mismos.

Considerando que es preceptivo e inexcusable requerir a los interesados, conforme a los artículos 98, 126 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Acuerdo requerir mediante edicto a las personas que al final se relacionarán, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente para hacer efectivos sus descubiertos, sin recargo alguno, conforme al apartado f) del citado Estatuto, advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo no han comparecido por sí o por personas que les representen, se decretará el apremio contra ellos, en cumplimiento de lo prevenido en el aludido precepto, y se continuará el procedimiento hasta la subasta y adjudicación del inmueble.

Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la ciudad y anúnciese al público en la tabla de anuncios de la excelentísima Corporación

Municipal.—Melilla, 25 de enero de 1965.—El Recaudador, José Núñez.

Las personas a quienes se emplaza por medio del presente son las que a continuación se relacionan:

Doña Raquel Essayag Gabbay, don Jacob Essayag Gabbay, don Jacob V. Hasserfaty Obadía, doña Reina Obadía Obadía, don Vidal E. Hasserfaty Obadía, don Samuel E. Hasserfaty Obadía, don Isaac E. Hasserfaty Obadía y doña Gimol E. Hasserfaty Obadía, todos residentes en Tetuan, Tánger y Buenos Aires.

Lo que se hace público por medio del presente con arreglo a los citados preceptos para general conocimiento.

Melilla, 25 de enero de 1965.—El Recaudador, José Núñez Ramón.—693-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Juntas Provinciales de Beneficencia

##### GRANADA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio del Fondo Nacional de Asistencia Social*

#### Concepto de ancianidad

Granada:

María Mercedes Cifuentes Rosillo.  
Antonio Pérez Lorenzo.

Huésca:

Paulina María Asunción Olivares Ruiz.

*Concepto de enfermedad*

## Granada:

Francisca Jiménez Ortega.  
Carmen Padilla Lobato.

*Concepto de ancianidad*

## Granada:

Maria Guardia Ruiz.  
Matilde Giménez Beltrán.  
María Angeles Valero de la Iglesia.  
Cristóbal Calvo Valdivia.  
Juan Francisco Martínez Liria.  
Adelina Rodríguez Jiménez.  
María Rodríguez Muñoz.  
Catalina Torres Fernández.

## Albondón:

Francisco Heredia Cortés.  
Isabel López Peinado.

## Alhendín:

Dolores Ayán Vilchez.

## Almuñécar:

Maria Dolores Alaminos Alonso.  
Maria Dolores García López.

## Atarfe:

Maria Dolores Agudo García.

## La Calahorra:

Ramona Carrasco Fernández.

## Caniles:

Aurora Rodríguez Martínez.

## Castril:

Celestino Sánchez Galera.  
Antonio José Soria Torres.

## Cortes de Baza:

Andrés Lorenzo Reche González.

## Huéscar:

Gregoria García Coronado.  
Daniel Lozano García.  
Alejandro Rodríguez León.

## Huétor-Tájar:

Francisco María Melitón Mercado Gordo.  
Rafaela Muñoz Gracia.

## Motril:

Antonia Martín Hernández.

## Torvizcón:

Maria Dolores Muñoz González.

## Zafarraya:

Maria Teresa Trinidad Moreno García.

*Concepto de enfermedad*

## Granada:

Maria Ramona Gálvez Márquez.  
Margarita Robles Ortega.  
Maria Romero Montero.  
Isabel Díaz Rivas.  
Manuel Ureña Urquizar.  
Carmen Flores Reyes.  
Domingo Espigares Fernández.  
José Antonio Ramírez Muñoz.  
Carmen Martínez Arenas.  
Antonio Jesús Povedano Mesa.  
Aurelia Camacho Amador.  
Manuel Salas Arias.  
Antonio Sánchez Mendoza.  
María Teresa Martínez Ramírez.  
María de San Pedro Romero Gallardo.  
María Dolores Raya Cabrerizo.  
Antonio Cobo Martínez.  
Miguel Muñoz Rodríguez.  
Antonio Ramallo Galindo.

Amor López Bueno.  
Carmen Osuna López.  
José Olivar Espinar.  
Matilde Querol Morales.  
Carmen López Díaz.  
Josefa Martínez Rodríguez.  
Marcos Sergio Sánchez Martín.  
Ramón Pelegrina González.  
María Antonia Robles López.  
Dolores García García.  
Carmen Delgado Miranda.  
Luis Foces Iñigo.  
Mariana Montosa Martín.  
Dolores Fernández Moreno.  
Antonio López Rivas.  
Dolores Hernández Quintana.  
Consuelo Fernández Malla.  
Purificación Cano Muñoz.  
María Ambrosia Díaz García.  
Magdalena Rodríguez Martín.  
María López Molina.  
Antonio Nieves Molina.  
Manuela Narváez García.  
Carmen Virtudes Molina Fernández.  
Pilar Sierra Fosatti.  
Martirio Mercedes Ruiz Baños.  
Encarnación Martín Fernández.  
Josefa García Mirón.  
Antonio Campos Cortés.  
Antonio Sánchez Moleón.  
Dolores Moreno Martín.  
Angeles Moreno Pareja.  
Natividad Garnica Jiménez.

## Albuñol:

José Morón Archilla.  
Alfonso Gualda Romera.  
José Montoro Valverde.  
Soledad Iriarte Gravietto.  
Ascensión Sánchez Jiménez.

## Alcudia de Guadalupe:

Joaquín Ruiz Hernández.

## Almuñécar:

Encarnación Emilia Santiago Cortés.  
Isaac Bermúdez Navas.  
Miguel Fernández Almendros.  
Antonia Medina Jerónimo.  
Santiago Ortega Rivas.  
Elvira Ruiz Ramos.  
Angeles Aneas Guerrero.  
Margarita González Marín.  
María Jiménez Torres.

## Baza:

Pedro Antonio Martínez González.  
Antonia María Asensio Blázquez.  
Ramón Rivas Alvarez.  
María Dolores Martínez Membribes.  
Piedad Sola García.  
Dolores Durán Cruz.

## Beas de Granada:

José Garrido López.

## Benalúa de Villa:

Antonio Jiménez Puñtedura.

## Cacín:

Purificación Martín Vargas.

## Campotejar:

Dolores Bailén Pareja.

## Caniles:

Francisco Gabino Rodríguez Ruiz.

## Capileira:

José Puga Ramón.  
Antonia Rodríguez Castillo.

## Colomera:

Adoración Cáceres Fuentes.

## Cortes de Baza:

Pedro Cano Sedaño.

## Chimeneas:

Virginia Consolación Fernández Acosta.

## Guadix:

Maria Dolores Ortiz Ortiz.  
Maria Arcos Requena.

## Huélago:

Gracia Flamit Calero.

## Huétor-Tájar:

Maria Rosario Mesa Aguilera.

## Illora:

Antonia García Jiménez.

## Lachar:

Concepción Cortés Maldonado.

## Montefrío:

Francisca Campaña Barea.  
Juan Mancilla Ortiz.

## Motril:

Mercedes Palomares Martín.  
José Sánchez Blanco.  
José Moreno Robles.  
María Josefa Martín Estévez.  
María Paniza Torres.  
Mercedes Roperero Puertos.

## Murchas:

Manuel Ruiz Roldán.  
Marcelo Ruiz Roldán.

## Ogijares:

Carmen Roldán Sánchez.

## Orgiva:

María Concepción Pérez Rodríguez.

## Otívar:

Francisco Aneas Quirós.

## Otura:

Cirilo Gómez Córdoba.

## Pabul:

Manuel Molina Molina.  
Trinidad Pérez Delgado.

## Pedro Martínez:

José Sánchez Rienda.

## Peligros:

María Angustias Marín López.

## La Peza:

Miguel Cayo Tejada Herrera.

## Pinos Puente:

Maria Josefa Calvo Pérez.  
Francisco Mazuecos Olmedo.

## Pitres:

Victoriano Barquero Arcaraz.

## Portugos:

Federico Martín Castro.

## Quentar:

Antonio Hervias Lifián.

## Salobreña:

Inés Orellana Martín.

## Ugijar:

Maria Carmen Palomar Martín.  
Francisco José Escobosa Alvarez.  
Martirio Ortiz Valdivia.

## Vélez Benaudalla:

Gertrudis Rodríguez de la Osa.

Granada, enero de 1965.—683-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido auxilio por ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.*

Las Palmas de Gran Canaria:

María Rodríguez García.  
Antonio Jorge Montesdeoca Artiles.  
Serapio Rodríguez Tadeo.  
María Viera González.  
María Josefa Avilés Sepúlveda.  
María Vicenta García Alamo.  
Gabriela Dávila Ruiz.  
Dolores Rodríguez Martín.

Arrecife:

Gregoria Ramón Guillén.

Haria:

Ana Escolástica González Rodríguez.  
Sebastiana Robayna de León.  
Guillerma Betancor Fernández.  
Faustina Betancor Espino.  
Francisca González Villalba.  
Jacinta Perdomo Jordán.  
Isabel Betancor Morales.  
Dominga Pacheco Betancor.  
Delfina Casilda María Dolores Arbelo Torres.  
Isabel Andrea Perdomo Alpuin.  
Cecilia Peregrina Espino Valdés.  
Francisco Cabrera Betancor.  
Margarita Acosta Torres.  
Ernestina Cabrera Betancor

San Mateo:

Manuel Deniz Gil.  
María del Carmen Santana Naranjo.

Santa Brígida:

Andrés González Guerra.

Teguise:

María Nieves Hernández Vega.

Telde:

María Victoria Beltrán Trujillo.  
Maximino Dolores Correa Santana.  
Teresa Rivero Falcón.

Teror:

Eduarda Navarro Martel.  
Fidelina María Rosario Alvarez Domínguez.  
Juana de la Cruz Guerra Pérez.  
Cristina Herrera Falcón.

Yaiza:

Catalina Reyes Gutiérrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de enero de 1965.—El Vicepresidente.—593-E.

## MURCIA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Aguilas:

Méndez Avila, María Vicenta  
Vera, Rosa de.

Alcantarilla:

Domingo Mengual, María del Carmen.  
Escobar Melgarejo, María del Carmen.  
Muñoz Fernández, María del Rosario.

Alguazas:

Alarcón Contreras, María.

Alhama de Murcia:

Viana López, Lucía.

Caravaca de la Cruz:

Ortiz Solá, Aurelio.  
Sánchez Navarro, Pancracia E.

Cartagena:

Barceló Martínez, Josefa.  
García de las Bayonas Díaz, José.  
González Torres, José.  
Hernández Martínez, Dolores.  
Montoya Bautista, Joaquín.  
Muñoz Vivancos, Ana Cieta.  
Pérez Torres, María.  
Ros García, Josefa.  
Ros Pérez, Inés.  
Soto Ros, Ana María.  
Teruel Berrueto, Antonia.

Cehegín:

Ruzafa Guirao, María Josefa.

Lorca:

García Salinas, María.  
Hernández Martín, Catalina.  
Martínez Jodar, Francisco.  
Martínez Navarro, Soledad.  
Martínez Pérez, Rita.  
Manzanares Quiñero, Francisca.  
Munuera Gómez, Amalia.  
Pedrero Fernández, Juan Pedro.  
Pelegrín Perriago, José.  
Re Navarro, Juan Antonio.  
Romero Clemente, María.  
Ros Marín, María.  
Sánchez García, Antonia.  
Sánchez Martínez, Ana María.  
Soler Cerdá, Juan.  
Soler Meca, Juana.  
Vera Calventus, Simón.  
Vera García, Juan.

Molina de Segura:

García González, Ángel.  
Herrero Gomariz, Juliana.  
Ortega Robles, María Cruz Julia.  
Campillo Salazar, Francisco

Mula:

Fuentes Fernández, José.

Murcia:

Barcelona Navarro, Rosario.  
Beltrán Velázquez, Leonor.  
García Córdoba, Rafael.  
López Marín, Francisco.  
Martínez Tortosa, Antonio.  
Pérez Manzanares, Antonio.  
Pérez Toledo, Celestino.  
Riquelme Oliva, Amparo.  
Salas Llamas, Francisca.  
Sánchez Balsalobre, Dolores.  
Soler Pacheco, José María.  
Tendero López, Concepción.  
Torres Marín, Francisca.

Puerto Lumbreras:

García López, Josefa.  
López Salas, Francisca.

Totana:

Rabal Urrea, María.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Murcia, 26 de enero de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—688-E.

## PAMPLONA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Aoiz:

Eduvigis Goicoeandia Eguaras.

Aras:

Cirila Arrieta Marín.

Arellano:

Margarita Martínez Fernández.

Arizcun:

Timotea Arizaleta Elizancia.  
Lucía Echeverría Echeverría.

Castejón:

Valentina Pasquier Sola.

Corella:

Trinidad Martínez Sanz.  
Francisca Adoiz Arellano.  
Dolores Ruiz Guillorme.  
Eugenio Villanueva Sarasa.  
María Gómez Gutiérrez.  
María Guillorme Arnedo.  
María López Arellano.

Fitero:

María Jiménez Fernández.  
Asunción Rupérez Gracia.

Gallipienzo:

Gregoria Oleaga Pérez.

Lesaca:

Felipa Picabea Larralde.

Oteiza:

Clemente Babace Aizpún.

Mélida:

Justina Erviti Martínez.

Pamplona:

Ruperto Andueza Echauri.  
Modesto Bandrés Bandrés.  
Juliana Murillo Iriarte.  
Lucía Lorea Enecoiz.  
Romana Beorlegui Iso.  
Federica Pellejero Elvira.  
María Trinidad Guzmán León.  
Saturnina Galindo Arnedo.  
Francisca Echeverz Izura.  
Pilar Harri Lapieza.  
Juliana Urdániz Lesaca.  
Vicenta Gorostiaga Aldaz.  
Paula Utray Expósito.  
Zacarías González Goñi.  
Eusebia Pérez Salvatierra.  
Beatriz T. Aranjuelo Beroiz.  
Felipa Urrizola Urriza.  
María Elorza García.  
Carmen Márquez Hidalgo.  
María Magdalena Gavota Ruiz.  
Ignacia Garro Lusarreta.  
Micaela García Argaña.  
Nicasia Artacoz Villanueva.

San Martín de Unx:

María Izco Armendáriz.

Tudela:

Julia Blanco Truyenque.  
Timotea Huerta Zueco.  
Antonia Morales Pegola.

Pamplona, 20 de enero de 1965.—El Secretario (ilegible).—689-E.

## SEGOVIA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Eugenia Blanco Barrio. — Arealillo de Cega.  
Segundo García González.—Caballar.  
Ana Sebastián Guedan.—Cantalejo.  
Clementa Torregó Delgado. — Carbonero el Mayor.

Baltasara Herrero Herrero.—Carbonero el Mayor.  
 Natalia Seras Martín.—Casla.  
 Nicasio García Vitón.—Cerezo de Arriba.  
 Catalina Herranz Concepción.—Chañó.  
 Eloísa Lotero Monedero.—Chañó.  
 Marcelino Pedrazuela Migueláñez.—Escarabajosa de C.  
 Pantaleón Gómez Migueláñez.—Escarabajosa de C.  
 Raimundo Alvarez Conde.—Escarabajosa de C.  
 Estefanía María Lorenzo Esteban.—Fresno de Cantespino.  
 Martina Roldán Martín.—Frumales.  
 Venancia Renedo Luengo.—Juarros de Voltoya.  
 Nicolasa Martín Fernández.—Moral de Hornuez.  
 Leonarda García Rubio.—Moral de Hornuez.  
 Ambrosio Aranda Guerra.—Navares de Ayuso.  
 Indalecio Mínguez Martín.—Orejana.  
 Angela Hernanz Zamarro.—Orejana.  
 Gregoria Marugán Pérez.—Paradinas.  
 Pedro García Arahuetos.—Pelayos del Arroyo.  
 Damián Barrio Arevalillo.—Rebollo.  
 Leonardo Martín Escorial.—Rebollo.  
 Matilde Fernández Rodríguez.—Segovia.  
 Inocente Sanz Miguel.—Segovia.  
 Anastasio Caldevilla Pastor.—Tabanera la Luenga.  
 Faustino Hernando González.—Torre Val de San Pedro.  
 Miguel Sanz Martín.—Valdesimonto.  
 Emilia Abad Sanz.—Valdesimonto.  
 Fuencisla Martín García.—Valdesimonto.  
 Pedro Matesanz García.—Valdesimonto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Segovia, 26 de enero de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—731-E.

#### SEVILLA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

##### Sevilla:

Sofía E. Banda Pina.  
 Isabel Dominguez Serrano.  
 María Josefa Franzón Olmedo.  
 Rosario Gago Castellano.  
 Antonio García Moreno.  
 María Flora González Alonso.  
 Carmen González Solá.  
 Rafaela Guerrero Cortés.  
 Concepción Herrera Mora.  
 María Dolores Ibáñez Rojas.  
 Angustias Jiménez Partida.  
 Antonia Lazo Nolasco.  
 José López Lora.  
 José López Santisteban.  
 Araceli Márquez Reina.  
 María Luisa Martínez Gallego.  
 Ana F. Montiel Pérez.  
 Elia Muñoz Carmona.  
 Agustín Ordóñez Gómez.  
 María Encarnación Padilla Naranjo.  
 Catalina Pabón Tórner.  
 José A. Pérez Suárez.  
 Mercedes Posadas Benítez.  
 María del Carmen Ramírez Gutiérrez.  
 Salvador Ríos Moyano.  
 Ana María Romero Troncoso.  
 Antonia Ruiz Moreno.  
 Amparo Sánchez Valverde.  
 Josefa Sintora Ruiz.  
 Lorenzo Suárez Rodríguez.  
 Concepción Uclés Rodríguez.  
 Javiera Vázquez Ortiz.  
 Emilia Vega Gómez.  
 Rocio Villegas León.

##### Aznalcóllar:

Laureano Moreno Conejo.

##### Gelves:

Rosario Guillén Vaquero.

#### Osuna:

Encarnación Jiménez Maldonado.  
 Encarnación Pinto Ramírez.  
 Ana Tapia Tapia.

#### Puebla de los Infantes:

Clotilde Salas Jiménez.  
 Francisca Belmonte García.  
 María Josefa Franco Arenilla.  
 Rosario Pinguetirri Castañeda.  
 Celestina García Romero.  
 Ana Gómez Cabezas.  
 María González Martín.  
 María Gracia Guarnizo Domínguez.  
 Antonia Guijo Guijo.  
 Agustina Huerta Avalo.  
 Isabel Jiménez Chacón.  
 Amalia Lara Loza.  
 Juan Bautista López Carmona.  
 Teresa López Márquez.  
 Crispula Lozano Aroca.  
 Ignacia Martín Romero.  
 Concepción Montero Melgarejo.  
 Julia Moreno Calera.  
 Ana Muñoz Jiménez.  
 Diego Ortega Doblado.  
 Rosario Palomar Figueroa.  
 María Jesús Pérez Barragán.  
 Francisca Ponce García.  
 Amparo Pulido Rodríguez.  
 Carmen Rincón González.  
 María Romero Ruiz.  
 Rosario Ruiz Bonilla.  
 Virtudes Ruiz Moreno.  
 Gloria Santos Morales.  
 Manuela Soledad Durán Márquez.  
 Francisco Tubio Pulido.  
 María del Carmen Vázquez Canto.  
 José Vázquez Velázquez.  
 Concepción Bracho Ríos.

#### Carmona:

María Gracia Chamorro García.

#### Lebrija:

Antonia Cordero Cordero.  
 María Antonia Díaz Caro.  
 Juan José Muñoz Velázquez.  
 Juan Pérez Gómez.  
 Ana Romero Ruiz.

#### Pedrerá:

Magdalena Rodríguez Reina.

#### Utrera:

Manuel Blanco García.  
 María Carmona Rivera.  
 María del Carmen Vargas Bocanegra.

#### Villaverde del Río:

Francisco Carreto Benítez.  
 Josefa Galván López.  
 Luisa Ordóñez Oliiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.—690-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Torremocha.

Domicilio: Torremocha (Cáceres).

Representante: Don Pedro Soletó González.

Domicilio: Avenida de España, 5, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a los pueblos de Torremocha, Torrequemada y Torreorgaz.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 8,95.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Zorita.

Término municipal en que radica la toma: Torremocha.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torremocha, Torrequemada y Torreorgaz (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Delegación de Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Cáceres, 5 de enero de 1965.—El Comisario Jefe, P. D., Luis Canalejo Mateo.—51-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General del Empleo

#### SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

*Relaciones de empleos y cargos que han sido solicitados por trabajadores extranjeros*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los excombatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

66.322. Barcelona. Taquimecanógrafa en los idiomas francés, inglés y español. 3.800 pesetas mensuales.

66.619. Barcelona. Empleado de oficinas hablando los idiomas italiano, francés e inglés. 4.000 pesetas mensuales.

66.633. Barcelona. Taquimecanógrafa en francés, inglés, alemán, italiano. 4.000 pesetas mensuales.

66.728. Madrid. Azafata de tierra hablando los idiomas alemán, inglés, francés y español. 7.100 pesetas mensuales.

- 66.750. Barcelona. Taquimecanógrafa en español, alemán e inglés. 7.686,30 pesetas mensuales.
- 66.790. Torremolinos (Málaga). Cocinera especializada en la cocina iraní. 4.000 pesetas mensuales.
- 66.845. Madrid. Empleada de oficinas hablando inglés y portugués, especializada en venta de productos farmacéuticos. 6.000 pesetas mensuales.
- 66.860. Sevilla. Corresponsal en alemán e inglés, categoría Oficial segunda. 2.713 pesetas mensuales.
- 66.868. Málaga. Corresponsal en los idiomas inglés y español. 35.000 pesetas anuales.
- 66.901. Madrid. Soldador con la categoría de Oficial de primera. 4.420 pesetas mensuales.
- 66.993. Las Palmas. Traductor con la categoría de Oficial conociendo inglés, alemán, danés y sueco. 3.000 pesetas mensuales.
- 67.005. Las Palmas. Guía hablando los idiomas alemán, francés e inglés. 3.000 pesetas mensuales.
- 67.179. Las Palmas. Dependiente de bar hablando inglés, español y francés. 36.000 pesetas anuales.
- 67.190. Las Palmas. Dependiente de bar hablando inglés y francés. 36.000 pesetas anuales.

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumariño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 67.137. Profesor de idiomas. Palma de Mallorca.
- 67.147. Taller de carpintería. Torremolinos (Málaga).
- 67.149. Agente de Publicidad. Las Palmas.
- 67.151. Industrial. Bar. Torremolinos (Málaga).
- 67.171. Fábrica de productos de perfumería y tocador. Barcelona.
- 67.181. Industrial. Detergentes al por mayor. Figueras (Gerona).
- 67.218. Industrial. Fábrica de somiers. Barcelona.
- 67.235. Importador y exportador. Las Palmas.

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumariño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los excombatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 63.765. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio hablando sueco, inglés y finlandés. 2.000 pesetas mensuales.

- 66.222. Palma de Mallorca. Camarera hablando finlandés. 1.800 pesetas mensuales.
- 66.223. Palma de Mallorca. Camarero hablando finlandés. 1.800 pesetas mensuales.
- 66.871. Madrid. Taquimecanógrafa en los idiomas inglés y francés. 3.000 pesetas mensuales.
- 67.026. Yeles-Esquivias (Toledo). Delineante hablando alemán, inglés y español. 6.600 pesetas mensuales.
- 67.139. Las Palmas. Guía-Intérprete en los idiomas sueco, inglés, español. 1.650 pesetas mensuales.
- 67.142. Las Palmas. Guía-Intérprete en los idiomas español, sueco, alemán. 1.650 pesetas mensuales.
- 67.233. Las Palmas. Traductor-Intérprete en los idiomas inglés, francés y español. 4.750 pesetas mensuales.
- 67.281. Las Palmas. Guía-Intérprete hablando los idiomas alemán, sueco y danés. 100 pesetas diarias.
- 67.324. Madrid. Taquimecanógrafa en los idiomas inglés y alemán. 3.000 pesetas.
- 67.332. Madrid. Corresponsal en inglés con la categoría de Auxiliar. 1.800 pesetas mensuales.

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumariño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 66.072. Agricultor. Santa Cruz de Tenerife.
- 66.992. Exportador. Las Palmas.
- 66.994. Industrial. Bar. Las Palmas.
- 66.995. Industrial. Alquiler de embarcaciones con motor. Málaga.
- 66.998. Industrial. Confitería. Las Palmas.
- 67.165. Importador y exportador. Las Palmas.
- 67.170. Industrial. Café-Bar. Barcelona.
- 67.241. Hotelero. Calafel (Tarragona).

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumariño.

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de junio de 1964 falleció en Barcelona el obrero Antonio Ruiz Ruiz, natural de Marchena (Sevilla), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado en Bovilla, 102, 2.º 2.ª, Hospitalet (Barcelona), que trabajaba al servicio de Francisco Fernández-Castro.—684-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de julio de 1964 falleció en el mar el obrero Carlos Francisco de Sales Campo García, de veintinueve años, natural de Santander, hijo de Carlos y de Esther, domiciliado en Santander, calle Santa Clara, 9, 5.º, que trabajaba al servicio de Naviera de Castilla. Sociedad Anónima.—685-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse,

acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56. Madrid, 26 de enero de 1965.—El Director.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Electro Harinera El Carmen.

Emplazamiento: Sacedón.

Objeto: Subestación de la subestación de transformación de Sacedón, con instalación de dos transformadores de 75 KVA. y relaciones de 15.000/220 y 15.000/125 V., efectuando también la transformación de 150/3.150 a 3.000 V. Los dos primeros transformadores para distribuir en Sacedón (pueblo) a 220 y 125, ambos entre fases, y que sustituyen al transformador instalado de 250 KVA., relación 15/3 KV., que se traslada a la subestación de «Las Brisas».

Cambio de tensión de 3 a 15 KV. del tramo de línea desde Sacedón a la subestación de «Las Brisas» de la línea Sacedón-Pareja.

Subestación en esta urbanización de «Las Brisas»:

- Alimentación de los apartamentos con instalación de un transformador de 250 KVA. 15.000 ± 5 por 100/220-127 V.
- Suministro a 15 KV. a los centros de transformación de la zona.
- Instalación del transformador procedente de la central de 250 KVA., relación 15/3 KV., para distribuir a esta última tensión al resto de la zona de la empresa.

Guadalajara, 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—694-B.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Promotora Racionalizadora de Explotaciones Agropecuarias, S. A.

Objeto: Instalación línea aérea trifásica de 15 KV. de 25 metros. derivada de la de Marchamalo Viñuelas a la altura del kilómetro 16 de la carretera de Guadalajara-Uceda, mediante apoyo metálico con seccionador, con aisladores para 25 KV. y conductor de varilla de cobre de 3.5 milímetros de diámetro, terminando en estación de transformación intemperie de 15 KVA., de acuerdo con el reglamento, para suministro en baja tensión a granja avícola.

Peticionario: Doña Mercedes López Ramiro.

Emplazamiento: Molina de Aragón.

Objeto: Instalación línea aérea trifásica a 15 KV., de 1.440 metros de longitud, derivada del apoyo número 86 de la línea Molina de Aragón-Aragoncillo, de EGSA, mediante torre metálica y desconectador tripolar. Cruza sobre terrenos de propiedad privada carretera Alcolea Pi-

nar-Tarragona, hectómetro 5 kilómetro 197, línea telefónica y otra telegráfica. Los apoyos son metálicos en puntos especiales y de madera sobre zancas, cruceras, soportes rectos de 18 por 180, dos tuercas, aisladores de vidrio para 25 KV, y conductores de cable al-ac, de 17,8 milímetros cuadrados.

Un centro de transformación en continuidad de línea para silo de 35 KVA. y otro final de línea para riegos de 40 KVA.

Guadalajara, 20 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—696-B.

\*

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Don Fernando López Fernández.

Emplazamiento: Fontanar.

Objeto: Instalación línea aérea trifásica de 100 metros de longitud, a 15 KV., derivada de la de Guadalajara-Humanes, mediante apoyo metálico y seccionador a la altura del kilómetro 8 de la carretera de Guadalajara a Tamajón, empleándose conductor de al-ac de 17,84 milímetros cuadrados y terminando en centro de transformación de intemperie de 75 KVA. No hay cruces especiales.

Guadalajara, 25 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—695-B.

#### HUESCA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y Decreto 362/1964 se someten a información pública las solicitudes reseñadas a continuación, debiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, General Franco, 22, por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos:

Peticionario: Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.

Emplazamiento: Monzó.

Objeto: Estación transformadora de 40.000 KVA., de 110/25 KV.

Materiales: Nacionales.

Presupuesto: 16.335.000 pesetas (primera fase).

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Emplazamiento: Canfranc.

Objeto: Línea eléctrica a 17 KV. y S. E. T., de 200 KVA., a Canfranc (estación).

Materiales: Nacionales.

Presupuesto: 174.768,20 pesetas.

Peticionario: Unión Eléctrica de Jaca, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Canfranc.

Objeto: Línea a 17 KV. a la S. E. T.

Materiales: Nacionales.

Presupuesto: 39.933 pesetas.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Fraga.

Objeto: Línea eléctrica a 25 KV. y S. E. T., de 400 KVA., en Barranco Atarazanas (Florenza-Lahuerta).

Materiales: Nacionales.

Presupuesto: 312.136 pesetas.

Huesca, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Breton.—697-B.

#### SANTANDER

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Capital: 1.804.005,56 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Objeto de la petición: Tendido de una línea eléctrica trifásica a 66 KV, sobre apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 95,4 mm<sup>2</sup> de sección y 5.565,12 metros de recorrido desde la subestación de Astillero a la Empresa «Calatrava, Sociedad Anónima», en Póntejos, para suministro de dicha fábrica.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en Castelar, número 13.

Santander, 19 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—71-D.

#### Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de explotación y concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

##### GRANADA

###### Provincia de Granada

- 29.552. «Molina». Falsa ágata. 20. Huétor Santillán. 14-I-65. 9.  
29.553. «Mari Carmen». Falsa ágata. 110. Nívar. 30-XII-64. 296.  
29.554. «San Luis». Plomo. 1.220. Quentar y Gúejar-Sierra. 14-I-65. 9.  
29.562. «Amp. a la Viñuela». Hierro. 10. Loja. 14-I-65. 9.

###### Provincia de Málaga

- 6.084. «Cuchi». Falsa ágata. 18. Marbella. 8-XII-64. 279.  
6.087. «Mina Andaluza». Mica. 36. Carratraca. 10-XII-64. 280.  
6.091. «Providencia 2.ª». Barita. 40. Almogía. 5-I-65. 3.

###### Provincia de Navarra

- 3.172. «María del Carmen». Mercurio y cobre. 160. Garralda. Arive y Garayoa. 15-I-65. 7.

##### MADRID

###### Provincia de Toledo

- 3.175. «San Rogelio». Hierro. 32. Madridojos. 12-I-65. 8.

##### SALAMANCA

###### Provincia de Salamanca

- 5.136. «Valdelaparra». Casiterita. 28. Muñoz. 20-XI-64. 140.  
5.138. «Esperanza». Estaño y scheelita. 134. Cilleros el Hondo. 30-XII-64. 157.  
5.140. «La Unión». Casiterita. 20. Barbadillo. 23-XII-64. 154.  
5.141. «La Insuperable». Estaño. 585. Puebla de Azaba, Casilla de Flores y Alberguería de Argañán. 6-I-65.3.

###### Provincia de Zamora

- 1.298. «María de los Angeles». Casiterita. 36. Ceadea, en su anejo de Arcilleira. 8-I-65. 4.

###### Provincia de Valladolid

84. «Sayud» C. E. Aguas minero-medicinales. 28. Castromonte. 29-XII-64. 294.

##### TERUEL

- 5.191. «Santa Lucía». Caolín. 26. Molinos. 7-XII-64. 147.  
5.192. «Milagros». Caolín. 213. Molinos. 2-XII-64. 145.

- 5.193. «Amp. a Amparitos». Caolín. 146. Molinos. 20-XI-64. 140.  
5.194. «Amp. a Aragón». Caolín. 40. Molinos. 25-XI-64. 142.  
5.195. «Pablito». Caolín. 18. Molinos. 27-XI-64. 143.  
5.196. «Refracta». Caolín. 100. Alcorisa. 26-X-64. 129.  
5.197. «Mary». Caolín. 144. Molinos. 21-XII-64. 153.  
5.198. «Fulgencia». Caolín. 39. Alpeñés. 13-I-65. 6.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de explotación o concesión de explotación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales Agronómicas

#### MALAGA

##### Instalación industria refinería aceite

Peticionario: Cooperativa Agro-Olivarrera «La Purísima».

Localidad: Archidona.

Objeto de la petición: Instalación industria de refinería de aceite en régimen de Cooperativa.

Capital: 2.486.258 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Por no reunir las condiciones técnicas y dimensionales mínimas a que hace mención la Orden ministerial de 30 de mayo del año 1963, se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados presenten por triplicado los oportunos escritos de oposición ante esta Jefatura Agronómica en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Málaga, 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—699-B.

### Servicio Nacional del Trigo

#### OVIEDO

##### Molino de piensos

Peticionario: Don Arcadio Menéndez Barredo.

Objeto: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Boinás-Belmonte-Miranda.

Capital: 25.200 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 26 de enero de 1965.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—700-B.

Peticionario: Don José Luis González González.

Objeto: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad: San Cucufate-Llanera.

Capital: 30.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 26 de enero de 1965.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—701-B.

**MINISTERIO DE COMERCIO****Dirección General de Política Arancelaria***Admisiones temporales*

Peticionario: Don Manuel Garrido Fernández. Avenida José Antonio. Campos del Río (Murcia).

Mercancía a importar: Piña y pera en coserva al agua o en almíbar, indistintamente.

Mercancía a exportar: Ensalada de frutas en almíbar (macedonia y cóctel de frutas en almíbar).

Mermas y desperdicios: 20 por 100.

Fundamentos: El mayor aprovechamiento de frutas nacionales y poder competir en los mercados extranjeros con los mismos artículos de otros países.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de enero de 1965.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Menéndez-Rivas.—687-E.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA****Gerencia de Urbanización****MADRID**

*Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado, distribución de agua y electricidad del polígono «Los Palancares», de Cuenca*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado, distribución de agua y electricidad del polígono «Los Palancares», sito en el término municipal de Cuenca.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cuenca, calle Gil Carrillo de Albornoz, número 4, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de enero de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—502-A.

*Información pública del proyecto de explotación del polígono «Mijares», de Almazora (Castellón de la Plana)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen

del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Mijares», sito en el término municipal de Almazora (Castellón de la Plana), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Castellón, calle Enmedio, 24, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Almazora, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

*Propietarios*

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

1. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

comprende 75.000 títulos, números 1-75.000, y la serie B 45.000 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, constituidos por grupos de cinco obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas las obligaciones del 75.001 al 300.000, que se denominarán, unas y otras, «emisión de obligaciones 1964», series A y B, al interés anual del 6,25 por 100, libre de impuestos, pagaderos por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, amortizables en un plazo de veintidós años, a partir de 1967, con arreglo al cuadro de amortización que va inserto en el dorso de los títulos, reservándose la Sociedad, entre otras, la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, siendo de hacer constar que el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona se ha obligado a suplir los servicios financieros de interés y amortización anual de dichos títulos

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificado registral negativo.
- Certificación del Catastro.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

*Arrendatarios*

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

*Industriales*

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliario, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 27 de enero de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—508-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA****BILBAO**

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 300.000 obligaciones Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (Sociedad privada municipal)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 300.000 obligaciones simples y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, de las que la serie A

que no puedan ser cubiertos con los excedentes de explotación de la Entidad emisora, que han sido emitidas y puestas en circulación por Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (Sociedad privada municipal), mediante escritura pública de 18 de septiembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de enero de 1965.—El Secretario, Pedro Francisco Ojalvo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—352-C.

**MADRID***Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada en día 14 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de

**Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:**

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Compañía Internacional de Valores Mobiliarios, S. A.» (CIMSA):

150.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 150.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1965.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—353-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos, emitidos con fecha 13 de julio de 1964 por Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»:

494.464 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 14.833.897 al 15.328.360, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1964.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 1965.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—351-C.

## BANCO DE ELDA, EN LIQUIDACION

### Junta general de accionistas

Se convoca Junta general de señores accionistas para el día 20 de febrero próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y de no reunirse «quorum» suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, Generalísimo Franco, 28, de Elda (Alicante), para someter a la aprobación de los accionistas el correspondiente balance de liquidación, de acuerdo con lo que determina el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

El derecho de asistencia se halla regulado por el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Elda, 29 de enero de 1965.—Los Liquidadores.—414-C.

## PALMADERA, S. A.

### VERA DE BIDASOA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 5 de marzo de 1965, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 6 del mismo mes y año, a la hora y en el lugar señalados, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Nombramiento de un Abogado asesor y de un Contable.

2.º Reelección de consejero o, en su caso, designación del que haya de cubrir la vacante.

3.º Adquisición de bienes propuesta por por el Gerente al Consejo.

4.º Ruegos y preguntas.

Vera de Bidasoa, 29 de enero de 1965.—Por el Consejo de Administración, Guillermo Ibargoyen.—412-C.

## NOTARIA DE DON SEBASTIAN RIVERA SERRANO

### MADRID

Yo, Sebastián Rivera Serrano, Notario de esta capital,

Hago constar: 1.º Que en esta Notaría de mi cargo y por don Isidoro Gutiérrez Sanz se ha promovido con fecha 9 de noviembre de 1964 acta de notoriedad para reanudar el tracto interrumpido de la siguiente finca:

Casa situada en término de Madrid, antes Carabanchel Bajo, y en la calle de Luis Feito, número 22. Consta de planta baja distribuida en seis habitaciones y patio o corral.

Linda todo: por su frente, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, con la calle de Luis Feito; por la derecha, entrando, en línea de veintisiete metros y noventa y seis centímetros, con terrenos de donde se segregó el solar; por la izquierda, en dos líneas, una de dieciocho metros y otra de ocho metros sesenta centímetros, con tierras de Menéndez, y por la espalda, en tres líneas, una de dos metros treinta centímetros, otra de dos metros cincuenta centímetros y otra de siete metros, con resto de la finca de que se segregó el solar.

Su superficie es cuatrocientos veintinueve metros y treinta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada cincuenta y seis metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital a nombre de don Teófilo Manso Muñoz, al tomo 213, folio 177, finca número 8.355, inscripciones primera y segunda.

2.º Que el promovente del acta es don Isidoro Gutiérrez Sanz, mayor de edad, casado con doña Eusebia Alvaro Mazagatos, constructor y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Colegiata, número 2.

3.º Que durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente edicto, podrán comparecer en esta Notaría, calle de Don Ramón de la Cruz, 33, todos los que puedan tener interés directo o indirecto en este asunto para exponer y justificar sus derechos.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Sebastián Rivera Serrano.—325-C.

## LA UNION INDUSTRIAL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales, y según acuerdo del Consejo de Administración de la misma, se cita por la presente a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 26 de febrero próximo, a las diez de la noche, en su local social, calle Fernando Primo de Rivera, 3-5, de esta capital, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del balance general del año 1964 e informe de la Comisión Revisora.

2.º Lectura de la Memoria reglamentaria.

3.º Elección de los señores accionistas que han de desempeñar los cargos de Presidente, Tesorero y dos Vocales para el ejercicio 1965-66, por cese reglamentario, y el de Secretario-Contador para el año 1965, por renuncia voluntaria del que lo venía desempeñando.

4.º Nombramiento de los señores accionistas que han de integrar la Comisión Revisora de Cuentas para el año 1965.

5.º Manifestaciones, ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1965.—El Presidente, Diodoro Tortosa Alvarez.—95-D.

## FUNDICIONES DE ALSASUA, S. A.

Conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de febrero de 1965, a las doce horas, en el domicilio social de Alsasua, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, para el día 28 siguiente del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, para someter a su discusión y acuerdo los siguientes particulares, que constituyen el orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1964.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1965.

4.º Renovación de cargos de señores consejeros.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho con la tarjeta correspondiente de admisión, que les será expedida por los Bancos La Vasconia, S. A., y Crédito Navarro, ambos de Pamplona, previo depósito de las acciones o resguardos de depósitos de las mismas en un establecimiento bancario.

Alsasua, 26 de enero de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Goñi.—703-6.

## INMOBILIARIA URBANA, S. A.

### MADRID

Av. de José Antonio, número 11, 4.º derecha

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 1 de marzo de 1965, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 11, piso cuarto derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Gestión y administración de la Sociedad.

2.º Memoria.

3.º Balance y cuenta de pérdidas y ganancias relativo al ejercicio 1964.

4.º Distribución de beneficios.

5.º Nombramiento de los señores censores de cuentas.

6.º Aprobación del acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria recogerán sus tarjetas de asistencia en las oficinas de «Inmobiliaria Urbana, S. A.», cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 26 de enero de 1965.—El Consejero-Secretario. — Visto bueno. El Presidente.—357-C.